

Lunes, 15 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Modificación Reglamento del Día de la Luz.

Visto el informe emitido por el Director de la Universidad Popular en el que se expone las conclusiones de la reunión celebrada con los representantes portavoces de las Carrozas que salieron durante el Día de la Luz de 2023, junto con el Alcalde-Presidente Carlos Caro, y los concejales Julio Castaño y Mercedes Pérez.

Se alcanzaron los siguientes acuerdos para realizar la siguiente modificación del Reglamento del Día de la Luz:

1.- Modificar el artículo 38 del Estatuto Regulator del Día de la Luz, dando cabida en el jurado a personas pertenecientes a las Artes Escénicas, por su relación con el mundo del decorado, puesta en escena, vestuario y todos los atrezos propios del mundo teatral.

2.- Se consolida el incremento en la cuantía de los premios que tuvo lugar en la última edición, así como el reparto que en su día se acordó del premio relativo a "Comparsas".

Se somete a la Comisión Informativa el Dictamen siguiente relativo al EXPEDIENTE 1143/2023 MODIFICACIÓN REGLAMENTO DÍA DE LA LUZ.

Se somete a consideración de los/as señores/as concejales y concejalas presentes.

Deliberado el asunto por los miembros de la comisión, con los votos favorables de los concejales del PSOE: (D. Carlos Caro Domínguez, D. Julio Alberto Castaño Duran, D. Julio Delgado Niso, D^a. Leticia Carrero Lucas, D^a. M^a de la Luz Parra Casas), abstenciones de: SOMOS CC: (D. Luis Carlos Montero Lucas) PP: (D^{ña}. Lucía Carrero Berrocal).

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Modificar el artículo 38 del Estatuto Regulator del Día de la Luz, dando cabida en el jurado a personas pertenecientes a las Artes Escénicas, por su relación con el mundo del decorado, puesta en escena, vestuario y todos los atrezos propios del mundo teatral.



Lunes, 15 de enero de 2024

ARTÍCULO 38. COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El Jurado estará compuesto por personas del mundo de la prensa, radio o televisión, siendo su decisión inapelable.

38. COMPOSICIÓN DEL JURADO:

El Jurado estará compuesto por personas del mundo de los medios de comunicación social, de las artes escénicas o similar, siendo su decisión inapelable.

SEGUNDO: Se consolida el incremento en la cuantía de los premios que tuvo lugar en la última edición, así como el reparto que en su día se acordó del premio relativo a "Comparsas".

ARTÍCULO 28. CUANTÍA QUE SE OTORGA A LAS CARROZAS

Incrementar la cuantía de 120 euros que se otorga a cada carroza en concepto de subvención a 150 euros.

Arroyo de la Luz, 12 de enero de 2024

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE

